

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4581** *Resolución de 10 de abril de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de abril de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 4 de abril de 2014, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.

#### ANEXO

#### **Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las Universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

En virtud de lo anterior, determinadas Universidades han elaborado distintos programas de doctorado conducentes a la obtención de sus títulos de Doctor. Dichos programas han obtenido tanto la verificación positiva del Consejo de Universidades como la autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Tras el cumplimiento de los referidos trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 26 del mencionado real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el presente acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos de Doctor obtenidos tras la superación de los mencionados programas y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Estos títulos, además, deberán ser acreditados conforme a lo dispuesto en la norma.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de abril de 2014, acuerda:

*Primero. Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Doctor obtenidos tras la superación de los programas de doctorado que se relacionan en el anexo al presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

*Segundo. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos de Doctor, con mención expresa a los programas de doctorado que, en cada caso, conducen a su obtención, serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada la consideración inicial de títulos acreditados.

*Tercero. Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los programas de doctorado conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Doctor, objeto del presente acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 27 bis del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, introducido por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación.

*Cuarto. Expedición del título.*

Los títulos de Doctor serán expedidos en nombre del Rey por los Rectores de las Universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

*Quinto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

#### ANEXO

I. Universidades civiles. Relación de Programas Oficiales de Doctorado ordenados por Universidades.

##### **Universidad de Cádiz**

5601008 Programa de Doctorado en Artes y Humanidades.

##### **Universidad de Cantabria**

5600569 Programa de Doctorado en Biología Molecular y Biomedicina.  
5600578 Programa de Doctorado en Ingeniería Civil.

##### **Universidad de Castilla-La Mancha**

5600982 Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

5600184 Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías aplicadas a la Ingeniería Industrial.

5600988 Programa de Doctorado en Investigación en Humanidades, Artes y Educación.

### Universidad de La Laguna

5310413 Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Biofarmacéuticas.  
5311272 Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Médicas.  
5310414 Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo Regional, Formación y Empleo.

5310415 Programa Oficial de Doctorado en Educación.  
5311277 Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería en Electrónica.  
5311273 Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Informática Aplicada a la Industria, a la Ingeniería del Software y a los Sistemas y Tecnologías de la Información.

### Universidad de La Rioja

5600534 Programa de Doctorado en Innovación en Ingeniería de Producto y Procesos Industriales.

### Universidad de las Illes Balears

5600461 Programa de Doctorado en Economía Aplicada.  
5600456 Programa de Doctorado en Investigación Traslacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia.

### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

5600835 Programa de Doctorado en Turismo, Economía y Gestión.

### Universidad de Zaragoza

5600639 Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular.  
5600645 Programa de Doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.  
5600663 Programa de Doctorado en Geología.  
5600575 Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica.  
5600574 Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica.  
5600635 Programa de Doctorado en Ingeniería Química y del Medio Ambiente.

### Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

5600898 Programa de Doctorado en Adquisición de Lenguas en Contextos Multilingües/Language Acquisition in Multilingual Settings.  
5600908 Programa de Doctorado en Análisis Forense.  
5600900 Programa de Doctorado en Biodiversidad, Funcionamiento y Gestión de Ecosistemas.  
5600943 Programa de Doctorado en Calidad y Seguridad Alimentaria.  
5600952 Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Materiales.  
5600971 Programa de Doctorado en Comunicación Social.  
5600941 Programa de Doctorado en Cuaternario: Cambios Ambientales y Huella Humana.  
5600948 Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Poderes Públicos, Unión Europea: Derecho Público y Privado.  
5600958 Programa de Doctorado en Dirección Empresarial, Conocimiento e Innovación.  
5600946 Programa de Doctorado en Educación: Escuela, Lengua y Sociedad.  
5600950 Programa de Doctorado en Estudios Feministas y de Género.  
5600942 Programa de Doctorado en Estudios sobre Desarrollo.  
5600938 Programa de Doctorado en Farmacología.

- 5600901 Programa de Doctorado en Física de Nanoestructuras y Materiales Avanzados/Physics of Nanostructures and Advanced Materials.
- 5600951 Programa de Doctorado en Ingeniería de Materiales y de Procesos Sostenibles/Engineering of Materials and Sustainable Processes.
- 5600894 Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica.
- 5600970 Programa de Doctorado en Integración Económica.
- 5600962 Programa de Doctorado en Investigación en Arte Contemporáneo.
- 5600975 Programa de Doctorado en la Globalización a Examen: Retos y Respuestas Interdisciplinarias.
- 5600945 Programa de Doctorado en Láseres y Aplicaciones en Química (Quimiláser).
- 5600899 Programa de Doctorado en Lingüística / Linguistics.
- 5600960 Programa de Doctorado en Lingüística y Filología Vascas.
- 5600897 Programa de Doctorado en Literatura Comparada y Estudios Literarios.
- 5600972 Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía.
- 5600954 Programa de Doctorado en Modelos y Áreas de Investigación en Ciencias Sociales.
- 5600969 Programa de Doctorado en Psicodidáctica: Psicología de la Educación y Didácticas Específicas.
- 5600936 Programa de Doctorado en Salud Pública.

#### Universidad Rovira i Virgili

- 5600189 Programa de Doctorado en Antropología y Comunicación.
- 5600190 Programa de Doctorado en Biomedicina.
- 5600191 Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química.
- 5600193 Programa de Doctorado en Derecho.
- 5600194 Programa de Doctorado en Economía y Empresa.
- 5600196 Programa de Doctorado en Enología y Biotecnología.
- 5600195 Programa de Doctorado en Estudios Humanísticos.
- 5600197 Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y Matemáticas de la Seguridad.
- 5600201 Programa de Doctorado en Nanociencia, Materiales e Ingeniería Química.
- 5600198 Programa de Doctorado en Nutrición y Metabolismo.
- 5600200 Programa de Doctorado en Tecnologías para Nanosistemas, Bioingeniería y Energía.
- 5600199 Programa de Doctorado en Turismo y Ocio.

II. Relación de Programas Oficiales de Doctorado organizados conjuntamente por distintas Universidades.

**5600420 Programa de Doctorado en Mecánica de Fluidos (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Jaén, Universidad de Zaragoza, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Rovira i Virgili).**

5600887 Programa de Doctorado en Neurociencias (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de A Coruña, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad Pablo de Olavide y Universidad Rovira i Virgili).

5600465 Programa de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada (Programa de Doctorado conjunto Universidad de las Illes Balears, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Universidad Rovira i Virgili).

5600207 Programa de Doctorado en Salud, Psicología y Psiquiatría (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Almería y Universidad Rovira i Virgili).

5600192 Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Cuaternario y Prehistoria [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Rovira i Virgili, Muséum National d'Histoire Naturelle (Francia), Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (Portugal), y Università degli Studi di Ferrara (Italia)].